



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N° **271/06**

09 AGO 2006

Salta,
 Expediente N° 12.217/06.

VISTO:

La solicitud de prórroga de regularidad en distintas asignaturas de la Carrera de Enfermería, efectuado por los alumnos Javier Miguel Antezana, Carlos Alberto López Cuenca, Ivana Analia Quipildor y Claudia Pamela Carlos; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución - CS - N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que el Despacho de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina N° 149/06 aconseja hacer lugar a lo solicitado por única vez; siempre y cuando se hayan inscripto para rendir las materias en cuestión y no se hubieran constituido las mesas examinadoras.

Que el presente tema fue analizado en la Sesión Ordinaria N° 10/06 del 04-07-06, de este cuerpo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 (En Sesión Ordinaria N° 10/06 del 04-07-06)

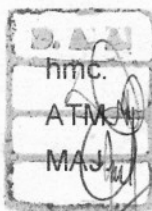
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar prórroga de regularidad, en carácter de excepción, hasta el Turno Ordinario de Julio-Agosto/06, a los alumnos y en las asignaturas que en cada caso se indica, :

L.U. N°	NOMBRE Y APELLIDO	ASIGNATURA	CARRERA
608.446	JAVIER MIGUEL ANTEZANA	CIENCIAS SOCIALES I	ENFERMERIA
608.573	CARLOS ALBERTO LOPEZ CUENCA	CIENCIAS SOCIALES I	ENFERMERIA
608.632	IVANA ANALIA QUIPILDOR	CIENCIAS SOCIALES I	ENFERMERIA
606.855	CLAUDIA PAMELA CARLOS	FUNDAMENTOS DE ENF.	ENFERMERIA

ARTICULO 2°.- Establecer que la prórroga otorgada precedentemente, estará sujeta a que los peticionantes se hayan inscripto en el turno anterior y no se hubiera constituido la Mesa Examinadora.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Docentes responsables de las asignaturas, los interesados y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



[Signature]
 LID. MARTA JULIA JIMENEZ
 SECRETARIA
 Facultad de Ciencias de la Salud



[Signature]
 Dr. JOSE OSCAR ADAMO
 DECANO
 Facultad de Ciencias de la Salud